


 CSIC <small>CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 1 de 18

TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.

Elaborado por: Área Prevención Riesgos Laborales. CSIC	Revisado por: 	Aprobado por: 
Fecha: noviembre 2010	Fecha:	Fecha:
Firma: 	Firma:	Firma:



Procedimiento – PS-1

VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

PPRL – PS-1

Edición: 1^a

Fecha: noviembre 2010

Página 2 de 18

TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Abreviaturas utilizadas
4. Documentación de referencia
5. Responsabilidades y funciones
6. Valoración

MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

Fecha	

TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.**1.- OBJETO**


En diciembre de 2008 se publica el “*Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)*”, enfocado esencialmente como declaración de intenciones para la prevención de dichas situaciones. En la primera fase que contemplaba dicho protocolo, una vez establecida la queja por parte del trabajador, el Área de Prevención de Riesgos Laborales del CSIC (Área PRL) asumía actuaciones encaminadas hacia la mediación y resolución de conflictos.

Las situaciones estudiadas desde esta fecha han llevado a plantear la necesidad de establecer criterios de valoración de riesgos psicosociales y desarrollo técnico de un procedimiento que sea operativo en la práctica y que, desde la prevención primaria –y no sólo secundaria- incluya el estudio de todas las posibles situaciones identificadas como de potencial riesgo psico-socio-laboral.

Se podría decir que la aparición de conductas relacionadas con riesgo psicosocial, incluyendo aquellas que pudieran relacionarse con el hostigamiento laboral, podrían ser consecuencia tanto de la ausencia de actuaciones precoces para solución de conflictos (no intervención) como del fracaso de las actuaciones realizadas (medidas inadecuadas desde el punto de vista cualitativo y/o cuantitativo).

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones que se deben llevar a cabo para la valoración y control (prevención primaria fundamentalmente) de los riesgos psicosociales (incluyendo el riesgo de hostigamiento), teniendo en cuenta que la existencia de riesgos psicosociales pueden originarse por otros riesgos de seguridad, higiénicos, ergonómicos y organizativos, favoreciendo la aparición de accidentes entre otras consecuencias indeseables para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Este procedimiento tiene como objetivo proporcionar al CSIC herramientas útiles para acometer la valoración de riesgos psicosociales y establecer medidas de control eficaces, para actuar tanto en las fases incipientes del conflicto, como en situaciones en las que ya

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 4 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

se han realizado quejas y el conflicto es patente, además de la prevención primaria de situaciones de conflicto.

2.- ALCANCE


Este procedimiento es aplicable a la valoración de riesgos psicosociales y actuaciones preventivas cuando se produzcan situaciones de alerta, quejas formales (por escrito) y durante las evaluaciones de riesgos que se realicen en todos los puestos y lugares de trabajo del CSIC.

3.-ABREVIATURAS UTILIZADAS

- CSIC = Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Área PRL= Área de Prevención de Riesgos Laborales del CSIC.
- LPRL= Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995.
- R.D.= Real Decreto.
- ER = Evaluación de Riesgos Laborales.
- INSHT= Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, Ley de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de Noviembre de 1995) y modificaciones posteriores.
- R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE nº 27 de 31 de enero de 1997) y modificaciones posteriores.
- R.D. 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), diciembre 2008.

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 5 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

5.- RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Se recogen las responsabilidades y actuaciones que deberá llevar a cabo el personal responsable de los centros de trabajo, de los Servicios de Prevención, del Área de PRL, así como los Delegados de Prevención y todo el personal, para poder realizar la identificación y valoración del posible riesgo psicosocial, así como las actuaciones posteriores oportunas dentro del ámbito de las competencias del Área PRL y los Servicios de Prevención.


Toda la información del procedimiento se tratará de modo que se garantice la confidencialidad según la normativa vigente.

5.1.- RESPONSABLES DE LOS CENTROS DEL CSIC:

- Facilitarán la documentación solicitada por los Servicios de Prevención para poder realizar la identificación y valoración de Riesgos Psicosociales.
- Permitirán el acceso a los Técnicos de Prevención y facilitaran la realización de las entrevistas que sean necesarias.
- Informarán a los Servicios de Prevención de los posibles conflictos y quejas de los que tengan información.
- Colaborarán con los Servicios de Prevención en las actuaciones consecuentes a las valoraciones realizadas.
- Aplicarán las medidas preventivas correspondientes.

5.2.- RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS, ÁREAS, SERVICIOS, UNIDADES, SECCIONES O CUALQUIER OTRA ESTRUCTURA ORGÁNICA ASIMILADA:

- Prestarán toda la colaboración necesaria a los Técnicos de Prevención para la correcta realización de la identificación y valoración de riesgos referidas.
- Facilitarán la información solicitada por los Servicios de Prevención.
- Informarán a la dirección del Centro de posibles conflictos y quejas en esta materia del personal a su cargo.
- Aplicarán las medidas preventivas correspondientes.

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 6 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

5.3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN:


- Efectuará las actuaciones necesarias con el fin de poder realizar la valoración específica objeto de este procedimiento.
- Prestará asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos psicosociales al personal de los centros de trabajo del CSIC.
- Participará en las actuaciones que se puedan llevar a cabo en materia de mediación, organización de actividades formativas, talleres, etc.
- Propondrá al Área PRL revisiones del procedimiento para su optimización, cuando proceda según el avance de los conocimientos técnicos y legislativos en aplicación del principio de mejora continua.
- Informará a las partes en conflicto, a los responsables del centro y al Delegado/a de Prevención del centro de los resultados del estudio que se desarrolle, conforme establece la Ley de PRL (Ley 31/1995)

5.4.- ÁREA DE PREVENCIÓN:

- Coordinará la revisión y actualización de este procedimiento siempre que se requiera para su optimización y según el avance de los conocimientos técnicos y legislativos en aplicación del principio de mejora continua.
- Participará en las actuaciones que se puedan llevar a cabo en materia de mediación, organización de actividades formativas, talleres, etc.
- Informará a las partes en conflicto, a los responsables del centro y al Delegado/a de Prevención del centro de los resultados del estudio que se desarrolle, conforme establece la Ley de PRL (Ley 31/1995)

5.5.- DELEGADOS DE PREVENCIÓN:

- Informarán a los Servicios de Prevención de los posibles conflictos y quejas de los que tengan información.

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 7 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

- Colaborarán con los Servicios de Prevención en las actuaciones consecuentes a las valoraciones realizadas y en la aplicación de medidas preventivas correspondientes.

5.6.- TODO EL PERSONAL DEL CSIC:

- Colaborará con los Técnicos de Prevención para la correcta realización de la valoración específica, proporcionando la información relevante necesaria que les sea solicitada y en la aplicación de medidas preventivas correspondientes.

6.- VALORACIÓN

La valoración se establece en dos situaciones:


6.1 Valoración específica de riesgos psicosociales:

La valoración psicosocial debe realizarse en todos los centros de trabajo, en especial cuando se detecte en las encuestas de evaluación de riesgos y/o en las entrevistas que se mantengan con los trabajadores o se manifiesten abiertamente situaciones de malestar, críticas o quejas de distinta naturaleza.

6.1.1 El método utilizado en esta situación está encaminado a detectar conflictos incipientes, tanto entre las partes implicadas como con el resto del colectivo social en el que están integrados. La metodología a aplicar, se establece en el Anexo I.

6.1.2 Si se detecta el conflicto, se utilizarán medidas de control encaminadas a:

- Fomentar y fortalecer canales de comunicación
- Establecer condiciones de liderazgo eficaz y participativo para la formación de equipos de trabajo eficientes.

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1 ^a	Fecha: noviembre 2010	Página 8 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

- Proporcionar elementos que permitan resolver la resolución de conflictos mediante:
 - Reconocimiento de expectativas infundadas, de la situación administrativa y jerárquica que corresponda y de la propia responsabilidad en la situación creada.
 - Establecer las actuaciones necesarias para evitar estigmatización y victimismo.
- Impartir formación específica a colectivos concretos para: resolución de conflictos, liderazgo, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, etc.

6.2 Actuaciones en caso de queja formal:


6.2.1 Las posibles actuaciones que se llevarán a cabo aparecen recogidas en el diagrama de flujo de entradas, actuaciones y vías de derivación que figuran en el Anexo II (Guía de Actuación Preventiva en Riesgos Psicosociales).

6.2.2 La mediación es la herramienta fundamental.

Se solicitará la implicación de las distintas jerarquías para el establecimiento efectivo de las medidas preventivas propuestas.


En el caso, que una de las partes renuncie a la reunión conjunta de mediación, se darán recomendaciones encaminadas a mejorar la situación.

6.2.3 Las medidas que aparecen en el apartado 6.1.2 pueden ser aplicadas también en la situación de queja formal-

 CSIC <small>CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1 ^a	Fecha: noviembre 2010	Página 9 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

ANEXOS

Anexo I: METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 10 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

Los riesgos psicosociales requieren una evaluación basada en el contacto directo con las personas. La gran cantidad de personas, trabajadoras del CSIC, su variabilidad y, en muchos casos el constante cambio de personal, dificulta la aplicación de metodologías con amplias baterías de ítems.


A continuación se describe un método práctico de actuación, no obstante se realizará valoración individualizada de la metodología óptima para cada caso.

Se ha buscado un modelo de detección básico que permita detectar situaciones de riesgo, responda al cumplimiento de la legislación preventiva actual, y que se adapte al sistema de gestión de la prevención en este organismo.

La metodología Mini Psychosocial Factors (MPF) responde a estos requisitos: es una herramienta validada, de fácil y rápida aplicación, que permite la detección de situaciones de riesgo empleando un esfuerzo y un tiempo más acorde a las necesidades de los Servicios de Prevención y que facilita la posterior gestión de resultados.

La metodología MPF consta de 15 ítems que se cumplimentan en 10 minutos aproximadamente y que ofrecen información acerca de los siguientes factores de riesgo:

- ritmo de trabajo
- riesgo de mobbing
- relaciones humanas y laborales
- reconocimiento del trabajo
- grado de autonomía
- implicación emocional en el trabajo
- percepción del estado de salud
- niveles de apoyo y compensación en el trabajo
- grado de control
- demandas de trabajo
- Carga mental (estrés).


	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 11 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

Se ha realizado un estudio de la comprensibilidad en dos fases la primera basada en la determinación de los parámetros del método de valoración (SMOG) y la segunda de acuerdo con los resultados obtenidos con los medios periodísticos), de fiabilidad (mediante el valor de alfa de Crombach) y de la validez factorial.

- **Comprensibilidad:** se realiza mediante el método de valoración SMOG y se obtiene una valoración de 16, lo que lo convierte en un cuestionario relativamente difícil, aunque los periódicos de tirada nacional están alrededor de 14 y los locales en 17.
- La **validez factorial** se utiliza con transformaciones según las combinaciones de las preguntas. Obtiene un valor de 80,84 e identifica siete factores: el riesgo de acoso moral (32,88% de la varianza), características del trabajo (16,12%), satisfacción y reconocimiento (13,24%), estado emocional del trabajador (9,31%), demanda o exigencia del trabajo (8,40%), autonomía y control del trabajador (7,26%) y percepción del estado de salud (4,61%).
- La **fiabilidad de la población conjunta** es de 0,739.

Se ha probado el método de valoración MPF en dos Centros del CSIC de Granada y Barcelona. En cada caso lo ha aplicado el Servicio de Prevención de la correspondiente zona. La valoración conjunta que ambos Servicios de Prevención realizan se resume en los siguientes puntos:

- Aplicación: método fácil, rápido y no presenta dificultad de comprensión por parte de las personas que lo responden.
- Resultados: no presenta dificultades la introducción de los datos ni la valoración de los mismos. Existe alguna discrepancia entre las valoraciones que la metodología plantea y la de las personas que la han aplicado. Estas discrepancias tienen relación con la valoración individual de los ítems y las valoraciones globales del método no se ven demasiado alteradas por ellas.
- Detección: detecta con claridad los problemas existentes.

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 12 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

- Medidas recomendadas: es relativamente fácil indicar qué se debe hacer en cada caso.

CONCLUSIÓN

El Mini Psychosocial Factors (MPF) es un método útil para la valoración de los riesgos psicosociales.

Se realizará valoración individualizada de la metodología óptima para cada situación planteada.

No obstante, cuando se valoran los riesgos psicosociales es necesario tener en cuenta una serie de requisitos que se relacionan a continuación.


REQUISITOS

En la evaluación psicosocial realizada a través de un cuestionario, es necesario tener en cuenta una serie de aspectos.

- Los cuestionarios a los que se han aplicado pruebas estadísticas de fiabilidad y validez no pueden ser modificados, puesto que cualquier variación de su contenido anularía dichas pruebas.
- La información que se da a las personas que van a responder ha de ser siempre la misma. Por lo tanto se ha de preparar una primera explicación que ha de ser siempre igual (para todo el centro de trabajo) y también ha de ser igual la explicación de las preguntas, como respuesta a las posibles dudas surgidas de la lectura del cuestionario.

Como interesa que responda la mayoría del personal, es conveniente implicar a la dirección del Centro y la participación de los Delegados de Prevención. En una primera reunión con la dirección y los Delegados de Prevención se debe acordar:

- la aplicación de medidas, una vez finalizada la evaluación, y que dicha aplicación se haga informando que es fruto de dicha evaluación,

	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1 ^a	Fecha: noviembre 2010	Página 13 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

- la forma de aplicación del cuestionario.

La aplicación del cuestionario puede hacerse de dos formas: convocando al personal (todo o en varias convocatorias) a una sala o bien ir persona por persona. Evidentemente, la más cómoda y económica para todos es la primera, aunque debemos tener la garantía que a la convocatoria asistirá más del 70% del personal.

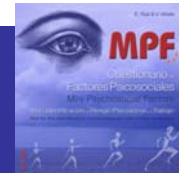
Recomendaciones a seguir:

- La convocatoria a todo el personal (en grupos, en función del número de personas) en una sala tanto para explicar qué se va hacer como para responder “in situ” el cuestionario. De esta forma se garantiza la homogeneización de la información que se da al personal y un mayor número de respuestas.
- Es conveniente agrupar al personal por: *departamento, categoría laboral, edad y género*. Para ello se ha insertado un cabecero en el que se pueden escribir estos datos.
- Aunque en la introducción del cuestionario ya se especifica que lo valorará un especialista en Ergonomía y Psicopsicología y que luego será destruido, conviene decirlo verbalmente a todo el personal, antes de explicar el cuestionario.
- Conforme el personal va entregando su cuestionario, repasar que se han llenado los datos del cabecero y no dejar que nadie que no sea el personal del Servicio de Prevención toque los cuestionarios (por credibilidad).

TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.

VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO

Cuestionario de Factores Psicosociales - MPF
 Mini Psychosocial Factors - E. Ruiz & V. Idoate - 2004
 ISBN 10: 84-609-5438-2
 ISBN 13: 978-84-609-5438-5


V: 2.0

FACTORES RIESGO Psicosocial	VALORACION RESULTADOS Bajo - Medio - Alto			<i>Empresa</i>	
	VALOR	B	M		
Ritmo	VALOR	B	M	A	
Mobbing	VALOR	B	M	A	
Relaciones	VALOR	B	M	A	
Salud	VALOR	B	M	A	
Reconocimiento	VALOR	B	M	A	
Autonomía	VALOR	B	M	A	
(-) Emocional	VALOR	B	M	A	
Apoyo	VALOR	B	M	A	
Compensación	VALOR	B	M	A	
Control	VALOR	B	M	A	
(-) Demandas	VALOR	B	M	A	
Carga mental	VALOR	B	M	A	

TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.

Ejemplo de resultados teniendo en cuenta la clasificación de riesgo de probabilidad y severidad

1. En relación al apoyo social

	Nivel riesgo	Alto apoyo	Bajo apoyo
Ritmo	Bajo	R. Tolerable	
	Alto		
Mobbing	Alto		
	Bajo	R. Tolerable	
Carga mental	Bajo		
	Alto	R. Tolerable	
Autonomía	Alto		
	Bajo	R. Tolerable	
Demanda Emocional	Alto		
	Bajo	R. Trivial	

2. En relación al Control

	Nivel riesgo	Alto control	Bajo control
Ritmo	Bajo	R. Trivial	
	Alto		
Mobbing	Alto		
	Bajo	R. Trivial	
Carga mental	Bajo		
	Alto	R. Trivial	
Autonomía	Alto		
	Bajo	R. Tolerable	

TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.

<i>Demanda Emocional</i>	Alto		
	Bajo	R. Trivial	

3. En relación a las exigencias del trabajo

	Nivel riesgo	Altas neces.	Bajas neces.
--	---------------------	---------------------	---------------------

<i>Ritmo</i>	Bajo		R. Tolerable
	Alto		

<i>Mobbing</i>	Alto		
	Bajo	R. Trivial	


<i>Carga mental</i>	Bajo		
	Alto		R. Tolerable

<i>Autonomía</i>	Alto		
	Bajo	R. Importante	

<i>Demanda Emocional</i>	Alto		
	Bajo	R. Tolerable	

<i>Satisfacción en el trabajo</i>	6,40
--	-------------

<i>Exigencia temporal</i>	6,75
----------------------------------	-------------

 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL – PS-1
	Edición: 1ª	Fecha: noviembre 2010	Página 17 de 18
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INCLUYENDO PREVENCIÓN DE RIESGO DE ACOSO.			

Anexo II: GUIA ACTUACIÓN PREVENTIVA EN RIESGOS PSICOSOCIALES

ANEXO II

GUIA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA EN RIESGO PSICOSOCIAL, INCLUYENDO PREVENCIÓN DE ACOSO

